

**ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Trujillana”, tramo: divisoria entre los términos municipales de Malpartida de Plasencia y Serradilla.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Trujillana”, tramo divisoria de Términos, entre los T.M. de Malpartida de Plasencia y Serradilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha

14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 21 de junio de 2006, en el cruce de la Carretera EX-208 (P.K. 14) con la Cañada Real Trujillana (Paraje Saltalcampo).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 3 de mayo de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

**ANEXO**

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL TRUJILLANA”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. MALPARTIDA DE PLASENCIA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
54/3	DELGADO SILOS OLALLA	AV DEL EJERCITO 3 PI:6	PLASENCIA 10600- CACERES
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. SERRADILLA	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/5	SOLIS ZUÑIGA FEDERICO RAMON	PZ GOYA 2 PI:3 Pt:C	TALAVERA DE LA REINA 45600-TOLEDO
5/4	SOLIS ZUÑIGA ANGELA MARIA	TR CARLOS III 8	POZUELO DE ALARCON 28224-MADRID

**ANUNCIO de 3 de mayo de 2006 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real Trujillana y Descansadero del Lugar Nuevo” en el término municipal de Serradilla.**

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta

de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Trujillana y Descansadero del Lugar Nuevo”, en el término municipal de Serradilla, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n.º 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las